



TABASCO



TABASCO

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/590/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400050124

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD FGE/UTAIP/590/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA.- Con fecha dieciseis de octubre de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia, asignándosele el número de folio 270511400050124. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por quien dice llamarse como ha sido señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

"1. Deseo conocer si la institución cuenta con intérpretes o personal capacitado en Lengua de Señas Mexicanas para la atención de personas sordas o con discapacidad auditiva.

2. Deseo conocer el número de intérpretes o personal capacitado en Lengua de Señas Mexicanas.

3. En caso de no contar con intérpretes o personal capacitado en Lengua de Señas Mexicanas

¿Qué institución les brinda el auxilio cuando lo necesitan?

Datos adicionales Los datos que se solicitan son para una actividad escolar." SIC

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 59 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

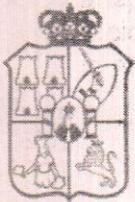
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

CUARTO.- Conforme al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Dirección General Administrativa y la Dirección de Recursos Financieros y Humanos**, quienes remiten respuesta mediante los oficios **FGE/DGA/2318/20224** y **FGE/DGA/DRFyH/516/2024**, emitiendo los pronunciamientos correspondientes, siendo las áreas

M.J.C.G.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco. Teléfono: (993) 313-65-50

www.fiscaliatabasco.gob.mx



TABASCO

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/590/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400050124

facultadas para tales efectos; por lo que se adjunta al presente los oficios señalados con antelación en 2 fojas útiles.

QUINTO.-Toda vez que la solicitud de información fue presentada de forma electrónica al correo institucional, se genera la respuesta por esa misma vía, notifíquese el presente Acuerdo Disponibilidad de la Información por el medio que fue señala en su escrito de solicitud, en términos de lo señalado en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

SÉTIMO.- Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

Resoluciones:

- RRA 3579/17. Servicio de Administración Tributaria. 05 de julio de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%203579.pdf>
- RRA 4026/17. MORENA. 02 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%204026.pdf>
- RRA 6312/17. Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. 15 de noviembre de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov. <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%206312.p>

ASÍ LO ACUERDA Y MANDA, LA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----CÚMPLASE.



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



No. de Oficio: FGE/DGA/2318/2024
Asunto: Se contesta información

Villahermosa, Tabasco; 31 de octubre de 2024

LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en alcance a su oficio **FGE/UTAIP/1011/2024** de fecha 17 de octubre de 2024, bajo el folio **270511400050124**, remito copia simple del oficio **FGE/DGA/DRFyH/SRH/516/2024**, signado por el L.C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Directora de Recursos Financieros y Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. MARIA ISABEL GONZALEZ MAGAÑA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA. DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

C.C.P. LIC. ENRIQUE PÉREZ ALONSO. SUBDIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
ARCHIVO
L'EPA / L'MCCS





"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

No. de Oficio: FGE/DGA/DRFyH/SRH/516/2024
Asunto: Contestación al folio 270511400049024
Villahermosa, Tabasco; 24 de Octubre de 2024

Lic. Enrique Pérez Alonso
Subdirector Jurídico Administrativo
Edificio

En atención a su oficio No. FGE/SJA/339/2024 recibido en ésta Dirección a mi cargo con fecha del 22 de octubre del presente año; mediante el cual remite solicitud de información que requiere la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información mediante el oficio FGE/UTAIP/1011/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, correspondiente al número de folio 270511400050124; siendo esta lo siguiente:

1. Deseo conocer si la institución cuenta con intérpretes o personal capacitado en Lengua de Señas Mexicanas para la atención de personas sordas o con discapacidad auditiva.
2. Deseo conocer el número de intérpretes o personal capacitado en Lengua de Señas Mexicanas.
3. En caso de no contar con intérpretes o personal capacitado en Lengua de Señal Mexicanas ¿Qué institución les brinda el auxilio cuando lo necesitan?

Al respecto me permito informar que en los registros de esta Dirección de Recursos Financieros y Humanos, no se tiene conocimiento de que se tenga personal como intérprete o personal capacitado en Lenguas de señas Mexicanas. Así mismo se desconoce si las áreas operativas que lo requieran; soliciten el apoyo a alguna Institución o Contratan personal para algún caso en específico.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS Y HUMANOS
VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE

El Director de Recursos Financieros y Humanos

L.C.P. Everardo Nadal Villafuerte



C.C.P. LCP. María Isabel González Magaña.- Directora General Administrativa.
C.C.P. ARCHIVO / MINUTARIO
LCP' MIGM/LCP' ENV/ MA' VHGE/IA' VRL

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz, (El Águila) C.P. 86080. Villahermosa, Tabasco.
Teléfono: (993) 313-65-50
www.fiscaliatabasco.gob.mx